

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Secretaría del Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN

Yo, **Johanny E. Castillo Sabarí**, secretaria en funciones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022 del 21 de junio de 2022, **CERTIFICO** que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria núm. 005/2023, del Consejo Directivo de la ENJ, de fecha tres (3) de julio de dos mil veintitrés (2023), la cual establece:

Consejo Directivo Acta núm. 005/2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 3 de julio del año 2023

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes tres (3) de julio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las doce horas del mediodía (12:00 m.), a través de *Microsoft Teams*, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), estando presentes: el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la Escuela; la magistrada Octavia Carolina Fernández Curi, representante del Consejo del Poder Judicial; el magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, en representación de los jueces y juezas presidentes de Cortes de Apelación; el magistrado Octavio Augusto Mata Upia, juez del Juzgado de Primera Instancia de La Altagracia, en representación de los jueces y juezas de Primera Instancia; el doctor Juan Francisco Puello Herrera, representante de la comunidad jurídica ante este Consejo Directivo; acompañados por la licenciada Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura, secretaria en funciones de este Consejo, en el marco de las atribuciones que le confieren los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022 del 21 de junio de 2022, con derecho a voz y sin voto, CONOCIÓ en Sesión Ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Se hace constar que el licenciado Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana e integrante de este Consejo Directivo, no se presentó a esta Sesión Ordinaria, a pesar de haber sido convocado.

El presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura dio la bienvenida a la secretaria en funciones y a los integrantes de este Consejo.

Acto seguido, pidió a la secretaria en funciones hacer constar en acta, con la anuencia de los integrantes del Consejo Directivo, que la presente Sesión Ordinaria ha sido convocada de conformidad con el mencionado Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, según las disposiciones de los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 que norman las sesiones, el contenido de la agenda, el voto, lugar, las actas y el quorum para la válida constitución del órgano; así como el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

En ese orden, se verificó, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, que el *quorum* estaba constituido válidamente para conocer de la Sesión Ordinaria, contando con la presencia requerida de sus miembros para someter a discusión los puntos de la agenda.

Siguiendo los lineamientos establecidos en el párrafo I del artículo 11 del Reglamento antes indicado, el presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a presentar el orden del día, dando lectura a la agenda preestablecida:

Agenda:

- 1. Aprobación de los puntos de agenda.**
- 2. Lectura y aprobación del Acta núm. 004/2023, de la Sesión Ordinaria realizada el 31 de mayo de 2023, vía *Microsoft Teams*.**
- 3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura:**
 - 3.1** Presentación del Informe de las Actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de junio de 2023 y las próximas actividades programadas.
 - 3.2** Presentación de los Informes Financieros Preliminares al 31 de mayo de 2023.
- 4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:**
 - 4.1** Implementación del Reglamento de Compras del Poder Judicial en la Escuela Nacional de la Judicatura.
 - 4.2** Solicitud de apoyo al Poder Judicial en el XXVIII Congreso Mundial-Bienal de Juristas 2023 en Nueva York.

5. Temas de la secretaría:

5.1 Propuesta de temas de agenda para la próxima Sesión Ordinaria.

Desarrollo:

1. Aprobación de puntos de agenda

Responsable: Lcda. Johanny Elizabeth Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretaria en funciones.

Se dio lectura a la agenda del día y se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: aprobar la agenda de la presente Sesión Ordinaria.

2. Lectura y aprobación del Acta núm. 004/2023 del 31 de mayo de 2023

Responsable: Lcda. Johanny Elizabeth Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretaria en funciones.

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos y directrices de este Consejo Directivo, fue presentada para lectura y aprobación del Acta núm. 004/2023, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2023, vía *Microsoft Teams*; por lo que se propone su firma electrónica.

Luego de presentado el tema, se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: aprobar el Acta núm. 004/2023, de la Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2023 y, en consecuencia, disponer la firma electrónica, en función de la Política de Firma Electrónica del Poder Judicial, aprobada mediante Resolución núm. 002-2020 del Consejo del Poder Judicial, del 21 de abril de 2020.

3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura

3.1 Presentación del Informe de las Actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de junio de 2023 y las próximas actividades programadas

La Lcda. Johanny Elizabeth Castillo Sabarí, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretaria en funciones de este Consejo, presentó el informe de las

actividades desarrolladas por la ENJ a partir de la fecha de la última sesión del Consejo Directivo al 1 de junio de 2023 y las próximas actividades programadas. A continuación, se presenta el detalle de las más relevantes:

- **Actividades de Formación Continua:**

Del 2 al 31 de mayo de 2023, se realizaron **49 actividades** de formación continua, con un total de **1,379 participaciones**.

A continuación, se presenta el desglose de las actividades que finalizaron en el periodo indicado:

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participantes
1. Taller “Preparación de Pares Evaluadores – Norma de Calidad RIAEJ”.	1	10
2. Taller “Conocimiento Institucional”.	3	52
3. Taller “Comunicación Efectiva”	2	35
4. Taller “Miembro de Equipo y Cooperación”.	1	18
5. Taller “Orientación al Servicio”.	3	32
6. Taller “Recién Designados del Tribunal de Primera Instancia Penal”.	1	2
7. Taller “Formación en Entrevistas de Eventos Conductuales”.	1	11
8. Curso “Ortografía” – Programa de Formación de Inspectores Judiciales 1-2023.	1	6
9. Conversatorio “Presentación del Plan de Capacitación de los Reglamentos de Registro Inmobiliario”.	1	14
10. Taller “Ley de Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial y su Reglamento de Aplicación”.	2	66
11. Taller sobre el procedimiento ante el tribunal de envío, según la nueva ley sobre recurso de casación, núm. 2-23.	1	33
12. Curso “el arte de escribir sentencias en el siglo XXI”.	1	31
13. Seminario “Reglamento General de los Tribunales de Registro de Títulos”.	1	41
14. Seminario “Reglamento General de Mensura Catastral”.	1	41
15. Webinar “Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria”.	1	118
16. Curso “Garantías del debido proceso en el Derecho Administrativo”.	1	6
17. Taller “Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria para secretarías”.	1	28
18. Curso “Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria”.	4	88
19. Entrenamiento de concienciación sobre el Sistema de Gestión de Casos del Poder Judicial.	5	80
20. Taller “Docencia para el aprendizaje de educación superior”.	1	10
21. Curso “Optimización del Proceso Penal”.	1	39
22. Puesta en circulación libro “La Ley 108-05 comentada por Registradores de Títulos”.	1	237

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participantes
23. Taller "Contenido y Alcance de las Garantías Mínimas que componen el Debido Proceso".	1	32
24. Taller "Recién designados Corte de Trabajo".	1	4
25. Charla "Sensibilización sobre la Importancia de la Salud Mental".	6	162
26. Taller "Nuevo Reglamento de Compras y Contrataciones".	6	183
Total	49	1,379

- **Posgrado:**

El programa de formación de posgrado de la Escuela está dirigido a la profesionalización especializada de jueces(zas) y demás servidores(as) judiciales, así como al personal técnico de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Actualmente, tenemos un programa de formación de posgrado activo. Este tiene un total de 30 participantes. La Maestría en Administración de Justicia Constitucional grupo 1-2022, el porcentaje de avance es de un 22 %.

A continuación, se destacan los programas activos:

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
Maestría en Administración de Justicia Constitucional (Grupo 1-2022)	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada Trimestre contiene cursos o asignaturas y actividades de una naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la Escuela Nacional de la Judicatura. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes estarán enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia constitucional.</p> <p>Objetivo: fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia constitucional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas que los lleven a una respuesta judicial debidamente fundamentada en los principios de nuestro Estado Constitucional de Derecho.</p>	30

- **Actividades del Centro de Documentación e información Judicial Dominicano (Cendijd)**

1. Encuentro Cátedra de Jurisprudencia

El pasado 25 y 26 de mayo, en el marco de la Cátedra de Jurisprudencia “Almanzor González Canahuate”, un grupo de académicos y juristas se reunieron en la Escuela Nacional de la Judicatura con el propósito de dialogar iniciativas que buscan elevar el estudio y análisis de la jurisprudencia emitida por los tribunales dominicanos.

Se espera la presentación de productos académicos innovadores que inicien una cultura de análisis jurisprudencial nacional de cara a la entrada en vigor de la nueva Ley de Casación.

2. Novedades en la Biblioteca Virtual

Al 30 de mayo se incorporó a la Biblioteca Virtual una selección de libros del destacado abogado, Edgar Barnichta Geara. Los temas publicados por el autor están relacionados con el derecho Tributario, Legislación y Técnicas Aduaneras dominicanas. De igual forma, se incorporaron 456 sentencias del Tribunal Constitucional.

- **Próximas actividades importantes de los meses de julio y agosto**

Taller “Delitos Cibernéticos para Jueces”.

Esta actividad se realiza en colaboración con la OEA, está prevista para los días 9, 10 y 11 de agosto. Todos los gastos logísticos, incluyendo la definición del lugar donde se realizará el evento, alojamiento, pasajes aéreos y otros gastos para los participantes, serán financiados por la OEA con recursos provenientes del Gobierno de Estados Unidos.

El apoyo económico que se solicita a la Escuela Nacional de la Judicatura consistiría en transporte local para las delegaciones provenientes de países extranjeros, aproximadamente 40 personas, y un coctel de bienvenida.

El monto que hemos estimado para el proceso de transportación asciende a RD\$2,000,000.00 (dos millones de pesos dominicanos), mientras que para el coctel se estima un monto de RD\$1,000,000.00 (un millón de pesos dominicanos).

El gasto total estimado es de tres millones de pesos dominicanos (RD\$3,000,000.00). Para estos fines, la Escuela Nacional de la Judicatura cuenta con la apropiación presupuestaria.

Conversatorio “El Rol del sistema judicial en la protección de grupos en situación de vulnerabilidad: la experiencia dominicana y colombiana”.

Esta actividad se realizará en colaboración con el Instituto O'Neill para el Derecho de Salud Nacional y Global de la Universidad de Georgetown y está prevista para el 28 de julio en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Para dicha actividad nos estará acompañando la magistrada Natalia Ángel Cabo, quien será invitada por parte del Instituto O'Neill.

Ciclo de actividades presenciales a cargo de la experta internacional Cristina Carretero

Para este ciclo de actividades, está a cargo de la Escuela la gestión de compra de boleto aéreo y alojamiento de la docente. A continuación, se presentan las actividades programadas, a realizarse en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura:

Actividad	Fecha
Conferencia: "Claridad como factor esencial y necesario en la comunicación Jurídica".	24 de julio de 2023
Conferencia: "El periodismo jurídico y la comunicación clara como claves del acercamiento de la ciudadanía a la justicia".	25 de julio de 2023
Taller: "Comunicación Jurídica clara: práctico".	Taller del 26 de julio de 2023

Lanzamiento MOOC Ley núm. 2-23 sobre el Recurso de Casación

Este lanzamiento está previsto para el miércoles 19 de julio 2023, con el propósito de examinar los contenidos, las líneas maestras y los principios que orientan a la nueva ley sobre recurso de casación y la trascendencia de sus implicaciones, bajo la modalidad de curso online masivo y abierto.

Luego de presentado el tema y visto el informe de las actividades de la ENJ al 1 de mayo de 2023 y próximas actividades de programadas, suscrito por los gerentes de Formación y Capacitación, la gerente general del Cendijd y la gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano y revisado por la subdirectora, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: dar por presentado el informe de las actividades realizadas por la ENJ al 31 de mayo y las actividades destacadas de los meses de junio, julio y agosto de 2023.

3.2 Presentación de los Informes Financieros Preliminares al 31 de mayo de 2023

La Lcda. Lissete Hernández, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, presentó los Informes Financieros Preliminares correspondientes al 31 de mayo de 2023.

1. Control presupuestal

El presupuesto anual ajustado asciende a la suma de RD\$357,068,699.56 de los cuales el 60% corresponde al presupuesto operativo de la ENJ, el 26% corresponde a aportes extraordinarios, fondos de terceros.

Descripción	Monto en RD\$
Presupuesto aprobado 2023	212,906,300.00
Balance año anterior (comprometido para pagos pendientes del año 2022, pendiente de ejecutar)	50,662,856.57
Deserciones, materiales educativos y certificaciones	605,173.51
Aportes extraordinarios / Fondos de terceros	92,894,369.48
Total	357,068,699.56

2. Control presupuestal otros proyectos

Al 31 de mayo de 2023, se recibieron aportes extraordinarios por parte de terceros, a saber:

Centro de costo	Origen	Balance inicial 31/12/2022	Monto depositado 2023	Comprometido 2023	Pendiente de ejecutar
F-11-215	Registro Inmobiliario	893,548.72	5,103,449.48	5,796,632.84	200,365.36
F-11-568	Dirección de Prensa y Comunicaciones del PJ	462,436.30	4,000,000.00	33,417.60	4,429,018.70
F-11-567	Inspectoría General del PJ	320,000.00	-	181,616.00	138,384.00
F-11-364	Dirección de Análisis Políticas Públicas	250,000.00	1,000,000.00	198,201.60	1,051,798.40
F-11-419	Dirección de Justicia Inclusiva	34,700.00	-	-	34,700.00
F-11-548	Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	3,878,200.00	-	1,121,760.00	2,756,440.00
F-11-557	Contraloría General del Consejo del Poder Judicial	359,100.00	500,000.00	-	859,100.00
F-15-307	Dirección de Carrera Judicial	4,390,723.28	1,652,849.00	2,936,392.03	3,107,180.25
F-11-561	Gestión Humana	-	288,600.00	-	288,600.00

-	Consejo del Poder Judicial- World Law Fundación	-	79,375,000.00	78,753,780.00	621,220.00
-	Dirección de Gestión Humana del PJ	-	142,000.00	-	142,000.00
-	Unesco		832,471.00		832,471.00
		10,588,708.30	92,894,369.48	89,021,800.07	14,461,277.71

3. Ejecución presupuestaria gubernamental

El total de ingresos acumulados al 31 de mayo de 2023 ascendió a RD\$232,764,941.32 de los cuales RD\$50,662,856.57 corresponden al balance final al 31/12/2022 en las cuentas corrientes denominadas operaciones y nómina. Un monto de RD\$108,416.48 fueron devueltos a la Dirección de Prensa y Comunicación del Poder Judicial, correspondiente a talleres y seminarios del programa de vocería.

La cuenta corriente denominada IGT no se considera para fines de ejecución presupuestaria, debido a que corresponde a fondos de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

4. Desglose de ingresos

Descripción	Monto en RD\$
Balance final al 31/12/2022	50,662,856.57
Asignaciones presupuestarias	88,710,958.24
Otros ingresos	93,499,542.99
Sub-total	232,873,357.80
Devolución Fondo	(108,416.48)
Total	232,764,941.32

5. Desglose otros ingresos

Origen	Descripción	Otros ingresos mayo de 2023	Acumulado al 31/5/2023
Consejo del Poder Judicial	Deserciones programas educativos	281,871.41	604,473.51
Servidores Judiciales y público en general	Certificaciones de estudio	-	700.00
Otros ingresos	Fondos de terceros	142,000.00	92,894,369.48
Total		423,871.41	93,499,542.99

6. Gastos

Para el periodo mayo de 2023, los gastos ejecutados ascendieron a **RD\$164,108,139.78**.

Ver composición de gastos, a continuación:

Descripción	Mayo de 2023	Acumulado al 31/5/2023
Remuneraciones y contribuciones	4,518,298.13	29,864,907.22
Contratación de servicios	14,863,212.68	49,403,487.69
Materiales y suministros	1,065,734.61	2,259,244.85
Transferencias corrientes	307,002.17	80,677,293.99
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	235,562.84	1,620,006.03
Obras	-	283,200.00
Total	20,989,810.43	164,108,139.78

7. Cuentas por pagar

Al 31 de mayo de 2023 las cuentas por pagar ascienden a la cifra de veintinueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos dominicanos con cincuenta y un centavos (RD\$29,478,835.51), el 85 % de las cuentas por pagar está concentrada en deudas con proveedores locales. Según se especifica a continuación:

Descripción	Monto RD\$	Porcentaje
Proveedores locales	25,114,081.16	85.2 %
Proveedores internacionales	1,384,478.08	4.7 %
Otras cuentas por pagar	2,332,913.77	7.9 %
Nóminas	647,362.50	2.2 %
Total	29,478,835.51	100 %

El 27 % de la deuda se encuentra en plazo, mejorando 27 puntos porcentuales con relación a abril, el 20 % de 1-30 días y el 34 % restante a más de 31 días de vencidas.

Ver desglose por vencimiento, a continuación:

Rango de días	Monto RD\$	Porcentaje
En plazo	13,750,758.16	47 %
0-30	5,854,584.33	20 %
31-60	7,275,593.47	25 %
61-90	232,885.14	1 %
91-120	3,705.00	0 %
151-180	1,467,464.66	5 %
181-210	10,084.40	0 %
241 o más	883,760.35	3 %
Total	29,478,835.51	100.0 %

Las cuentas por pagar a proveedores locales incrementaron un 8 % con relación al mes de abril, 2023.

Las cuentas por pagar de 0-30 días de vencidas pasaron de representar un 81 % a 64 % con relación al mes de abril, producto principalmente del incremento de la deuda dentro del rango 31-60 días, aunque se evidencia una notable mejora de la deuda en plazo.

Vencimiento	mayo	%	abril	%	Variación %
En plazo	11,830,382.55	47	4,073,981.88	18	190
1-30	4,194,311.03	17	14,791,107.69	64	-72
Sub-total	16,024,693.58	64	18,865,089.57	81	-15
31-60	6,517,918.17	26	1,861,445.61	8	250
61-90	206,455.00	1	135,765.00	1	52
91 o más	2,365,014.41	9	2,365,241.38	10	-0.01
Total General	25,114,081.16	100	23,227,541.56	100	8

Al 14 de junio de 2023, las cuentas por pagar ascienden a RD\$18,219,979.45, un 72 % están vencidas de 0-30 días. Un 8 % de la deuda se encuentran en proceso de auditoría. Pagos ejecutados ascendente a RD\$8,439,969.87.

8. Órdenes de compra en proceso

Al 31 de mayo de 2023, las órdenes de compra en proceso ascienden a RD\$12,137,626.14. El detalle de las órdenes en proceso puede ser consultado en los anexos del informe.

9. Estados financieros preliminares

Al 31 de mayo de 2023, el monto total de activos ascendió a RD\$99,271,092.62. Los activos se incrementaron un 7 %, esencialmente por el incremento del Efectivo en Caja y Bancos y los otros activos. Ver detalle a continuación

Ver detalle a continuación:

Descripción	Monto en RD\$
Efectivo en caja y banco	74,763,093.29
Documentos por cobrar a corto plazo	15,483,525.60
Gastos pagados por adelantado	519,470.78
Inventario	431,217.88
Activos no corrientes	8,073,785.07
Total	99,271,092.62

Los ingresos de periodo ascienden a RD\$182,668,145.28 los cuales no incluyen balance no ejecutado del año anterior, correspondiente a las cuentas corrientes (nómina, IGT y operaciones), por valor de RD\$50,662,856.57. Los gastos acumulados del periodo ascienden a RD\$164,933,673.97.

10. Proceso de auditoría

Los estados financieros del periodo Enero-abril de 2023 se encuentran en proceso de auditoría por la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, luego de presentados los informes financieros preliminares al 31 de mayo de 2023 y sus anexos, por la gestora de Administración y Finanzas de la ENJ y revisado por la subdirectora, por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

4.1 Tomar conocimiento de los estados financieros preliminares al 31 de mayo de 2023, presentados por la Lcda. Lissete Hernández, gestora de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4.2 Tomar conocimiento del estado de los pasivos de la institución, en tal sentido reitera a la subdirección de la Escuela y a la Gestión de Administración y Finanzas a tomar las medidas correspondientes para cumplir con los compromisos contraídos de manera oportuna.

4.3 Instruir a la subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura a remitir de forma inmediata los referidos Estados Financieros Preliminares, con sus soportes, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para la evaluación correspondiente; conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria núm. 002/2021, de fecha 31 de mayo de 2021 (4ta. Resolución), remitir, a más tardar el día 10 de cada mes, la ejecución presupuestaria con sus soportes del mes anterior, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para los fines correspondientes.

4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo

4.1 Implementación del Reglamento de Compras del Poder Judicial en la Escuela Nacional de la Judicatura

La Lcda. Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la ENJ, presentó la implementación del Reglamento de Compras del Poder Judicial en la Escuela Nacional de la Judicatura.

Contexto

La Escuela Nacional de la Judicatura es responsable de la formación y capacitación de los(as) jueces, juezas y servidores(as) judiciales del Poder Judicial y los(as) miembros de la Oficina Nacional de Defensa Pública, con autonomía académica, administrativa e institucional, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República Dominicana.

Su misión institucional es contribuir a la excelencia de la administración de justicia en la República Dominicana, mediante la creación de espacios para la discusión de ideas, la formación y capacitación de los servidores del Poder Judicial y la Defensa Pública y el intercambio de conocimiento con los integrantes de la comunidad jurídica.

La Escuela Nacional de la Judicatura es una institución adscrita al Poder Judicial, con autonomía funcional, administrativa y presupuestaria y rango constitucional, en virtud del artículo 149, párrafo I, de la Constitución de la República Dominicana.

En el marco de su autonomía constitucional, el Poder Judicial realiza sus procesos de compras y contrataciones al amparo de la Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, sus modificaciones y, hasta hace poco, del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007, del 16 de julio de 2019, del Consejo del Poder Judicial.

El artículo 3 del citado Reglamento, establecía los casos de exclusión de aplicación de este. En ese sentido, según el numeral 5 se encontraban excluidos los procesos de compras y contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, que como órgano adscrito al Poder Judicial tiene sus propias reglamentaciones.

La Escuela Nacional de la Judicatura contaba con un Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios, emitido el 27 de junio del año 2000, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo Directivo de la ENJ, mediante acta núm. 005-2019, del 5 de agosto de 2019.

El Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 del 2 de mayo de 2023 aprobó un nuevo Reglamento de Compras del Poder Judicial e instituye el Sistema de Compras del Poder Judicial, en donde incluye a la Escuela Nacional de la Judicatura.

Propuesta de composición del Comité de Compras

Conforme lo dispuesto en literal b, del artículo 17 de la Resolución núm.001-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, dentro de los órganos del sistema se encuentran los Comités de Compras y Contrataciones, y en ese sentido, el artículo 20 de la referida norma establece su composición, en donde refiere que deberá estar integrado por: a) Un(a) consejero(a) del Poder Judicial; b) El(la) director(a) administrativo; c) El(la) director(a) legal; d) El(la) director(a) de Planificación; e) El(la) encargado(a) de la Oficina del Libre Acceso a la Información(OAI); y f) El(la) gerente de Compras y Contrataciones.

Conforme a lo anteriormente referido, vemos que resulta necesario que la Escuela Nacional de la Judicatura identifique quienes serán los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución.

A continuación, se presenta la propuesta de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, a saber:

Miembros	Equivalentes ENJ
Consejero del Poder Judicial, designado por el CPJ	Consejero (a) del Poder Judicial, designada por el CPJ
Director(a)	Director(a) de la ENJ

Director(a) Administrativo(a)	Gestora de Asuntos de Atención a Usuarios y Servicios Generales
Director(a) Legal	Gestor(a) Legal
Director(a) de Planificación	Gestor(a) de Asuntos de Estrategia
Encargado(a) de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)	Gestor(a) del Cendijid
Gerente de Compras	Gestor(a) de IGT/Cotizaciones

Además de lo anterior, en lo inmediato se hace necesaria la adopción de un Procedimiento interno para los procesos excluidos del Reglamento, cuya propuesta se anexa al presente informe.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe presentado sobre la incorporación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en la ENJ, del 23 de junio de 2023, presentado por la subdirectora, por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

5.1 Dar por presentada la incorporación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en la Escuela Nacional de la Judicatura y, en consecuencia:

5.2 Dar por presentada y aprobada la propuesta de homologación de los cargos de los miembros del Comité de Compras y Licitaciones, así como el procedimiento para las compras y contrataciones excluidas del ámbito de aplicación del Reglamento.

4.2 Solicitud de apoyo al Poder Judicial en el XXVIII Congreso Mundial-Bienal de Juristas 2023 en Nueva York

La Lcda. Johanny E. Castillo Sabarí, subdirectora de la ENJ, presentó la solicitud de apoyo al Poder Judicial en el XXVIII Congreso Mundial-Bienal de Juristas 2023 en Nueva York.

La misión de la Escuela Nacional de la Judicatura es contribuir con la excelencia del sistema de administración de justicia y para ello implementa un conjunto de programas dirigidos a satisfacer todas las necesidades de capacitación de los integrantes del Poder Judicial y, en la medida de lo posible, cooperar con la capacitación y renovación de los demás actores del sector justicia, a la vez que enriquece el acervo jurídico nacional y las relaciones entre los distintos actores de las comunidades jurídicas nacional e internacional.

Como espacio académico, la Escuela se involucra en las distintas iniciativas del Poder Judicial, desde cualquiera de sus direcciones, apoyando la parte formativa, de organización y preparación enfocadas en la excelencia.

En el marco de lo anterior, mediante correo electrónico del 19 de junio de 2023 la Dirección General Técnica solicitó apoyo a la Escuela para la gestión de la participación del Poder Judicial de la República Dominicana en el Congreso Mundial-Bienal de Juristas 2023 (*World Law Congress*) a celebrarse en el mes de julio de 2023.

Esta colaboración es solicitada en el marco del acuerdo suscrito por la ENJ y la *World Law Foundation* (WLF), aprobado por el Consejo del Poder Judicial en sus sesiones ordinarias núm. 035-2022 y 037-2022, celebradas el 29 de noviembre y el 13 de diciembre de 2022, respectivamente.

En esta ocasión el Poder Judicial dominicano tendrá a su cargo el panel “Justicia y Estado de Derecho: garantías de la dignidad de las personas”, coordinado por el magistrado presidente Luis Henry Molina Peña y la presentación de la República Dominicana como sede para el año 2025.

Para esto, el Consejo del Poder Judicial aprobó la confirmación de la delegación que representará al Poder Judicial dominicano en las distintas actividades que se realizarán, cuya sede será en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

El apoyo solicitado incluye lo siguiente:

1. Las inscripciones del evento.
2. Organización del panel.
3. Designación de una delegación compuesta por el(la) director (a) y subdirector (a) de la Escuela Nacional de la Judicatura, dos (2) expertos(as) docentes, dos (2) expertos técnicos en la coordinación del evento y el panel, dos (2) equipo de apoyo y los invitados especiales necesarios para el buen desenvolvimiento del evento.
4. Organización de toda la logística de viaje (incluye la compra de boletos aéreos de todos los panelistas y representantes, contratación de hospedaje y suministro de los viáticos correspondientes, transporte, etc.).
5. Coordinación de logística de viaje de los panelistas.
6. Servicios de logística, montaje y producción del evento.
7. Contratación de Hotel (salón y hospedaje).
8. Artículos promocionales.
9. Gestión de actividades.
10. Contratación de intérprete /traducción simultánea.

Además de lo anterior, podrían contemplarse otros requerimientos adicionales, necesarios para poder llevar a cabo esta actividad, los cuales serán solventados con el presupuesto de la Dirección General Técnica. Sin embargo, mientras se realizan las debidas gestiones administrativas para que la transferencia sea efectiva, la Escuela Nacional de la Judicatura, garantizará la disponibilidad presupuestaria con su presupuesto.

Para la ejecución de los procesos de compras y contrataciones necesarios, la Escuela Nacional de la Judicatura se acogerá a lo estrictamente establecido en su reglamento de compras y contrataciones. Se estima que las modalidades a contratar se

enmarquen en los umbrales de compras simples, menores y comparación de precios, según correspondan.

Es por lo anterior que, se presenta esta solicitud ante este Consejo Directivo de la ENJ a fin de que autorice a la ENJ a realizar las gestiones administrativas correspondientes, para dar inicio a los procesos de contratación que apliquen, lo cual implica, de manera enunciativa, pero no limitativa, lo siguiente: 1) aprobación de la solicitud realizada por la Dirección General Técnica; 2) inicio de las gestiones administrativas para delimitar el presupuesto y realizar la solicitud de traspaso de fondos; 3) realizar la apropiación presupuestaria con los fondos de la ENJ hasta tanto sea efectiva la transferencia de fondos; 4) dar inicio a los procesos de comparación de precios y aquellos que requieran aprobación de este Consejo Directivo, si luego de realizada la estimación correspondiente aplicaran estos umbrales.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de solicitud de colaboración de la Escuela Nacional de la Judicatura en el marco del XXVIII Congreso Mundial-Bienal de Juristas 2023 (*World Law Congress*), del 20 de junio de 2023, presentado por la subdirectora de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

6.1 Dar por presentada y aprobada la solicitud de apoyo para el Congreso Mundial-Bienal de Juristas 2023 (*World Law Congress*).

6.2 Autorizar la ejecución inmediata de las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo la participación del Poder Judicial dominicano en el Congreso y, en consecuencia, autorizar la firma del (los) contrato(s) que surjan de los procesos de compra.

5. Temas de la secretaría

6.1 Propuesta de temas de agenda para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la ENJ

La secretaria en funciones compartió la propuesta preliminar de temas de agenda para la próxima sesión con los siguientes puntos:

Aprobación de puntos de agenda.

Lectura y aprobación del Acta núm. 004/2023, de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2023.

1. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura sobre:

1.1 Presentación del Informe de las Actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de julio de 2023.

1.2 Presentación de Informes Financieros Preliminares al 30 de junio de 2023.

2. Examen de los asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo.
3. Asuntos urgentes no consignados en el orden del día.

Una vez agotados los puntos contenidos en la agenda de la presente sesión, se procedió a cerrar los trabajos de esta; en consecuencia, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura puso término a la sesión a las 12:30 p. m.

Esta Acta, que recoge las incidencias acaecidas durante esta sesión, firmada por los miembros del Consejo Directivo que figuran en la estampa de firma electrónica.

-Fin del documento-

Hecho y firmado en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.

Johanny E. Castillo Sabarí

Secretaría en funciones del Consejo Directivo

JECS/av/jm